



Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

EXP-EXA:0002053/2019

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **11 MAR 2019**

**VISTO** los aumentos realizados durante los últimos años al transporte público muy superiores a la inflación,

La necesidad de implementar un Boleto Educativo para estudiantes y trabajadores de todos los niveles de la educación pública de todo el país,

Las distintas resoluciones emitidas por este Consejo Directivo y el Consejo Superior de la UBA, y,

#### **CONSIDERANDO**

Que la educación es un derecho fundamental de todos los habitantes de nuestro país;

Que para garantizar ese derecho el Estado debe velar por las condiciones que garanticen posibilidades de ingreso, permanencia y egreso en los distintos niveles de la educación pública para toda la población;

Que para garantizar el derecho a la educación de toda la población, los trabajadores y trabajadoras de la educación en sus diversos roles (docentes y no docentes) deben poder percibir iguales garantías y posibilidades de acceso a sus fuentes de trabajo;

Que desde la asunción del presidente Mauricio Macri la tarifa mínima de colectivo ha pasado de \$3 en 2015 a \$18 al día de hoy, representando un 500% de aumento;

Que estos aumentos se ubican por encima de cualquier acuerdo paritario o actualización de becas y estipendios y por lo tanto implican la dificultad o privación del acceso al transporte público para miles de personas;

Que los aumentos en las tarifas del transporte urbano se anuncian en un contexto de recesión y caída abrupta del poder adquisitivo lo que representa un duro golpe para miles de estudiantes;



EXP-EXA:0002053/2019

Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Que ya existen experiencias de implementación de Boleto Educativo en las ciudades de Córdoba (Ley Provincial N° 10.003) y La Plata, así como en la Provincia de Buenos Aires y en la Provincia de Chubut;

Que en numerosas legislaturas provinciales, así como en el Congreso de la Nación se han presentado diversos proyectos de ley que ponen en la agenda el debate por el boleto educativo con sus distintos alcances;

Que resulta imperativo implementar un boleto educativo que permita facilitar la movilidad de estudiantes y trabajadores de todos los niveles de la educación pública para garantizar el acceso a las instituciones que permiten el cumplimiento del derecho a la educación;

Que la Federación Universitaria de Buenos Aires está llevando adelante una campaña para visibilizar en la sociedad la situación de miles de estudiantes que ven impedido su trayecto por la universidad en pos de que la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires pueda crear un Boleto Educativo para todos los niveles educativos;

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento,

Lo actuado por este cuerpo por este cuerpo en sesión del día de la fecha,

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 113 del Estatuto Universitario,

## **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES**

### **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Expresar la necesidad de implementar un Boleto Educativo de alcance nacional que beneficie a estudiantes y trabajadores de todos los niveles de la educación pública de gestión estatal.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior que se expida en el mismo sentido que la presente resolución.



EXP-EXA:0002053/2019

Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

ARTÍCULO 3º.- Exhortar a las Cámaras de Senadores y Diputados Congreso de la Nación, como a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a avanzar en el tratamiento y la aprobación de los proyectos presentados que plantean la necesidad de implementar un Boleto Educativo.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese, dése amplia difusión y publíquese en la página de la Facultad.

RESOLUCIÓN CD Nro: **0404**



Dr. LEONARDO M. ZAYAT  
Secretario General  
FCEyN -UBA



Dr. JUAN CARLOS REBORADA  
DECANO